



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39449

La Plata, 27 de octubre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9804

ARTICULO 1°: Créase el Premio Madre Teresa de Calcuta a otorgarse los días 26 de agosto de cada año por el Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Podrán participar todos los vecinos del Partido de La Plata que en forma personal o a través de una institución pública o privada hallan realizado o realicen actos solidarios. Las inscripciones se recibirán desde el 1 al 30 de junio en las oficinas de la Presidencia del Concejo Deliberante.

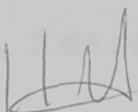
ARTICULO 3°: Durante el mes de julio, un jurado presidido por titular del Concejo Deliberante y seis (6) Ciudadanos Ilustres seleccionarán a los postulantes, quienes recibirán una estatuilla y un diploma en el Recinto de Sesiones.

ARTICULO 4°: Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar las tareas operativas y publicitarias para la organización del evento.

ARTICULO 5°: Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante, a destinar en forma anual un monto de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) que se imputará a la partida de gastos en Bienes y Servicios.

ARTICULO 6°: De forma.

OD/2


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de noviembre del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (9804).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública